DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
CONTRATO NO. LA-814097997-E1-2018 CGAIG 068/2018
Varias partidas.

8 3283 4400

(2) www.ttajomulco.gobn

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BOTAS TÁCTICAS, ZAPATOS PIE TIERRA E IMPERMEABLES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ESTÁ REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS EL REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. CARLOS JARAMILLO GÓMEZ, ING. BRENDA MENDEZ SIORDIA, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA Y L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ, QUIENES RESPECTIVAMENTE OSTENTAN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICO MUNICIPAL. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; POR LA OTRA PARTE, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE. S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EL C. JOAQUIN ANTONIO MORENO ARRIOLA; AMBAS PARTES MANIFIESTAN TENER CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATARY OBLIGARSE, Y EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

#### ANTECEDENTES:

- 1. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.
- 2. Que en términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚRIGA, JALISCO NÚMERO LA-614097997-E1-2018 CGAIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚRIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.".

Página 1 de 16.

-2



DE ZURIGE, JALISCO

Clark!

Material reciclado

delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

- 3. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla en sus objetivos 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal, entre otras;
- restablecimiento de la paz en nuestro país;
- 5. Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como

4. Que el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, establece el objetivo 2 "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia", y las estrategias 2.2 "Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad", 2.3 "Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía", y 2.6 "Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio", orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, enmarcadas en la nueva política pública en la materia definida por el Gobierno de la República con el propósito de reducir la violencia, el combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y el

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEZ MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO NÚMERO LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL NDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V."

MUNICIPIO DE LEAJOMULCO DE ZUNIGA, JALISCO.

OPERADO

ENGTO CEC

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
CONTRATO NO. LA-814097997-E1-2018 CGAIG 068/2018
Varias partidas.

3283 4400

(i) www.tlajomulco.gob.mx

capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio;

6. El objetivo general del Programa de Fortalecimiento a la Seguridad, en lo sucesivo denominado "FORTASEG" es apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.

#### DECLARACIONES:

#### I.- "EL MUNICIPIO", declara:

- a. Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio y libre en la administración de su hacienda, integrante del Estado de Jalisco, que se encuentra investida de personalidad jurídica propia en términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 73, 77, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones, de conformidad con las leyes respectivas.
- b. Que sus representantes están facultados para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- c. El Licenciado Carlos Jaramillo Gómez en su carácter de Presidente Municipal Interino, acredita su cargo público con sustento en los artículos 10, 69 fracción I, 71 segundo párrafo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 24.7 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, el artículo 149 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el resolutivo primero del punto de acuerdo 048/2018,

DE ZUNIGA, JALISCO.

OPERADO

an!

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO NÚMERO LA 8/4097997-E1-2018 CGAIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.".

Pagina 3 de 16.





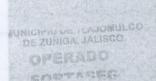
tomado en la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento de fecha 01 de marzo del año 2018.

- d. Que la Ing. Brenda Méndez Siordia en su carácter de Síndico Municipal, del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acredita su cargo público con sustento en los artículos 10 y 12 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el resolutivo primero del punto de acuerdo 049/2018, tomado en la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento de fecha 01 de marzo del año 2018.
- e. Que el señor Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2015 (dos mil quince) y de conformidad con los artículos 15, 48, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- f. Que la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, en su carácter de Tesorera Municipal, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2015 (dos mil quince) y de conformidad con los artículos 15, 48, 64 y 65 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- g. Que tiene su domicilio oficial en el Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se ubica en la calle Higuera número 70 (setenta) de la Colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- h. Que mediante sesión del Comité de Adquisiciones de fecha 22 de junio de 2018, se autorizó la celebración del presente contrato.
- i. Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública nacional presencial en los términos de lo dispuesto por los artículos 49, 51, 52, 56, Segundo Transitorio, último párrafo del Séptimo Transitorio, Octavo Transitorio y Noveno Transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAYENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA A MUNICIPIO DE TLAJOMULGO DE ZÚÑIGA, JALISCO NÚMERO LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULGO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL NOUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.".

Página 4 de 16.

2



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA. . CONTRATO NO. LA-814097997-E1-2018 CGAIG 068/2018

(1) www.tlajomulco.gobinx

Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

- j. Que el objeto del presente consiste en el suministro que a cambio de una cantidad de dinero hará "EL PROVEEDOR" a favor de "EL MUNICIPIO", de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco referida en el "ANEXO 1", ESPECIFICACIONES, de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".
- k. Que los recursos federales del FORTASEG no pierden su carácter federal al ser transferidos a los municipios, por lo tanto, su asignación, ejercicio, aplicación, vigilancia y control, se sujetará a las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, los Acuerdos del Consejo Nacional, las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan MURIUM DE LAJOMULO coordinadamente con los municipios y demás normativa aplicable.

OPERADO

- REG I. Que toda vez que los recursos del FORTASEG son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales destinados a fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, se han tomado las previsiones necesarias para evitar la

duplicidad de su aplicación.

m. Que mediante oficio número CCAIG/229/2018, signado por el Lic. Héctor Skinfield Madrigal, Director de Recursos Materiales, solicita la elaboración del presente contrato.

n. Que en los términos del artículo 272 fracción XI del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparece a la celebración del presente acto jurídico el Licenciado Carlos Guadalupa Burguete Ortiz,

A HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA FOLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO KÚMERO LA-814057997-E1-2018 CGAIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL NDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.".

Página 5 de 16.







Comisario de la Policía Preventiva Municipal, como responsable directo en la ejecución del gasto del presente contrato.

o. El presente contrato se encuentra sujeto a una condición suspensiva, consistente en que se acredite la suficiencia presupuestal, mediante solicitudes de aprovisionamiento de lo contrario no surtirá efecto legal alguno.

#### "IL- "EL PROVEEDOR" declara:

- a. Que mediante escritura pública 11,478 (once mil cuatrocientos setenta y ocho), de fecha 01 (primero) de Julio del 2015 (dos mil quince), pasada ante la fe del Lic. Luis Valdez Anguiano, Notario Público número 46 (Cuarenta y seis) de Guadalajara, Jalisco, se constituyó bajo la denominación "GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.".
- D. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato y dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello, señalando que está vigente su registro en el padrón de proveedores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- c. Que su registro federal de contribuyentes registrado ante el Sistema de Administración Tributaria es el número GCI150701CZO.
- d. Que cuenta con el siguiente domicilio: número 463, de la calle Cuautla, colonia Analco, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- a. Que ha otorgado su representación al C.JOAQUIN ANTONIO MORENO ARRIGLA, quien acredita su carácter mediante escritura pública 11,478 (once mil cuatrocientos setenta y ocho), de fecha 01 (uno) de Julio del 2015 (dos mil quince), pasada ante la fe del Lic. Luis Valdez Anguiano, Notario Público número 46 (Cuarenta y seis) de Guadalajara, Jalisco.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA AUMICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO NÚMERO LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA ARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL NOUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.".

Página 6 de 16.

2



DPERADO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
CONTRATO NO. LA-814097997-E1-2018 CGAIG 068/2018
Varias partidas.

3283 4460

(f) www.tlajomulco.gobinx

- b. Que conoce el contenido de los requisitos que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como el contenido de las bases de licitación y anexos de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", así como la propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR", mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato.
- c. Que las condiciones de calidad y especificaciones técnicas de los bienes materia del presente instrumento, son de su total conocimiento y reúnen todas las características requeridas en el "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES" de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" así como la propuesta técnica presentada por "EL PROVEEDOR".

MUNICIPIO DE ZUNIGA JALISCIII.- LAS PARTES declaran:

OPERADO

- 1. Reconocerse mutuamente la personalidad con que comparecen a contratar y obligarse en el presente acuerdo de voluntades.
- 2. Tener interés recíproco en la celebración del presente contrato.
- 3. Tener acuerdo mutuo y ser su consentimiento obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan el presente contrato que se consigna en las siguientes;

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO NUMERO LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA
PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL
INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.".

Página 7 de 16.







#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" a cambio de una cantidad de dinero, se obliga a suministrar a favor de "EL MUNICIPIO", de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco referidos en el "ANEXO 1", ESPECIFICACIONES, de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", así como la propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR", los cuales se describen a continuación:

- a).- La cantidad de 1,000 mil pares de BOTAS TÁCTICAS (Partida 4) con un precio unitario de \$1,292.25 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.) mas Impuesto al Valor Agregado y precio partida \$1,292,250.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y,
- b).- La cantidad de 700 setecientos pares de ZAPATOS PIE TIERRA (Partida 8) con un precio unitario de \$861.63 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.) mas MUNICIPIO DE ILAJOMULE IMPUesto al Valor Agregado y precio partida \$603,141.00 (SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N) y,
  - c).- La cantidad de 700 setecientos Impermeables (Partida 9) con un precio unitario de \$590.00 (QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) mas Impuesto al Valor Agragado y precio partida \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Todos los precios antes descritos sin incluir Impuesto al Valor Agregado y con un costo total para estas tres partidas de \$2,677,733.56 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado.

Las partes acuerdan que las bases de licitación y anexos de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TKAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", y el acta de resolución de adjudicación de la

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO NÚMERO LA-81407997-E1-2018 CÓGIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.".

Página 8 de 16.





DE ZUNIGA, JALISCO OPERADO COPTAGEG

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
CONTRATO NO. LA-814097997-E1-2018 CGAIG 068/2018
Varias partidas.

3283 4400

Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", así como la propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR", forman parte integral del presente instrumento y obran como anexo en el expediente del presente contrato, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76, Inciso 2, de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, demás relativos y aplicables de ésta Ley.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total asignado para este contrato es de \$2,677,733.56 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado.



OPERADO

A DESTRUCTION OF THE

El monto descrito con anterioridad corresponde a las **Partidas 4**, **8** y **9**, mismas que se encuentra debidamente descrita en el en el "ANEXO 2", COTIZACIÓN, de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la totalidad de los bienes respecto de las cuales efectivamente haya ordenado a través de las órdenes de compra firmadas y selladas por el "EL MUNICIPIO" que hayan sido notificadas por escrito con acuse de recibo a "EL PROVEEDOR".

Para efectos de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, las partes acuerdan que las órdenes de compra deberán expresar cuando menos los datos siguientes:

- · Fecha de emisión.
- Nombre de "EL PROVEEDOR" a quien va dirigida.
- Cantidad, precio unitario y precio global de los bienes solicitados.
- Características de los bienes solicitados.
- Lugar y fecha límite de entrega de los bienes.
- Lugar de expedición.
- Nombre, firma y cargo de los funcionarios que la emiten.
  - Sello de las dependencias que la emiten.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO NÚMERO LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.".

Página 9 de 16.





Si al finalizar la vigencia del presente instrumento no se agotó el monto total asignado para este contrato "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a exigir el pago del faltante para llegar al monto total antes señalado.

Las partes acuerdan que la fecha de pago de las cantidades consignadas en la presente cláusula se realizará previa verificación del cumplimiento del objeto del presente contrato, en Moneda Nacional por transferencia bancaria, hasta 15 (quince) días hábiles después de que sea presentada la factura en las Oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual deberá contener los datos establecidos en el punto 5 Forma de Pago, de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

TERCERA.- <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>.- "LAS PARTES" establecen de común acuerdo que el presente contrato tendrá vigencia a partir de su firma, es decir, del 26 (veintiseis) de Junio del 2018 (dos mil dieciocho) al 30 (treinta) de agosto del 2018 (dos mil dieciocho), siendo este último, el plazo límite para la entrega de los bienes materia del presente instrumento.

CUARTA.- <u>DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.</u>- El presente contrato se encuentra sujeto a una condición suspensiva, consistente en que se acredite la suficiencia presupuestal, mediante solicitudes de aprovisionamiento de lo contrario no surtirá efecto legal alguno.

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL PROVEEDOR" no recibirá cantidad alguna por concepto de anticipo.

SEXTA.- GARANTÍAS.- De conformidad con el artículo 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" acuerdan que "EL PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DÉL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO NÚMERO LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.".

Página 10 de 16.





MUNICIPIO DE TENJUNUECO
DE ZURIGA JALISCO
OPERADO

1.- El cumplimiento de sus compromisos contractuales, mediante garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, la cual será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos, la cual podrá ser en cualquiera de las siguientes modalidades: fianza, cheque certificado o de caja a favor de "EL MUNICIPIO", o billete de depósito tramitado ante la Tesorería Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúniga, Jalisco.

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco.

Cualquiera de las Garantías que para tales efectos tramite "EL PROVEEDOR" se deberán entregar como fecha límite el día 26 (yeintiséis) de junio de 2018 (Dos mit dieciocho) en la oficina que ocupa la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, upicada en el Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se encuentra en la calle Higuera número 70 (setenta) de la Colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OPERADO ENWYSER.

SÉPTIMA.- PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes mumicurio de la comunicación de este instrumento en su totalidad, 35 habiles (treinta y cinco) posteriores de zuniga, Jalisco a la firma del contrato, de acuerdo a lo marcado en el punto 4 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", en el lúgar y hora que para tales efectos designe la COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, con un horario de 09:00 (Nueve) a 15:00 (Quince) horas.

> OCTAVA .- PENA POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO .- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL PROVEEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por causas de fuerza mayor necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato y por escrito a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisaria de la Policía Preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de "EL MUNICIPIO". Sin embargo, de no entregar los bienes objeto del presente contrato en el plazo establecido en el mismo "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las penas convencionales establecidas en el

> DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JÁLISCO NÚMERO LA-814097997-81-2018 CGAIG-068/2018; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JÁLISCO: Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.". ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA





DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA.

CONTRATO NO. LA-814097997-E1-2018 CGAIG 068/2018

Varias partidas.

numeral 22.2 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO".

MÓVENA. VICIOS OCULTOS. Ni las líquidaciones parciales o el pago total del objeto del presente instrumento, aunque este haya sido recibido y aprobado, exime a "EL PROVEEDOR" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos en la fabricación, o cualquier otra causa imputable a éste, responsabilidad que invariablemente estará vigente durante un año posterior a la fecha de recepción de los bienes.

Cuando aparecieren desperfectos o vicios ocultos durante el periodo de tiempo señalado en el parrafo anterior, "EL MUNICIPIO" ordenará su reposición inmediata, lo que nará "EL PROVEEDOR" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello.

Además de lo anterior, para el caso de que durante el periodo de recepción de los bienes objeto del presente-instrumento y en virtud de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas, todos o algunos de ellos fueren rechazados o devueltos, se considerarán como no entregados y "EL MUNICIPIO" procederá, según sea el caso, a la aplicación de las penas convencionales establecidas en los numerales 22.2 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL PROVEEDOR" no inicia o no termina con el objeto del presente contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente el objeto del presente instrumento o se niega a reponer alguna parte del mismo que hubiere sido rechazada por escrito como defettuosa por "EL MUNICIPIO".

TA HOLA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO NÚMERO LA-814097997-81-2018 CGAIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA ARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL POUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.Y."

Página 12 de 16

2

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
CONTRATO NO. LA-814097997-E1-2018 CGAIG 068/2018
Varias partidas.

8 3283 4400

(f) www.tlajomulco.gob.m

- 3.- Si no ejecuta el objeto del presente instrumento de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si se declara en concuerso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 5.- Si subcontrata o cede la totalidad o parte del objeto del presente instrumento o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 6.- Si "EL PROVEEDOR" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los bienes objeto del presente contrato.
- 7.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- 8.- Cuando "EL PROVEEDOR" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance del objeto de este contrato.
- 9.- Por atraso en la entrega de los bienes materia de este instrumento, siempre y cuando dicho atraso exceda de 21 (Veintiún) días naturales contados a partir del día en el que debió entregar dichos bienes.
- 10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" similar a las antes expresadas.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial del objeto del presente instrumento, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL PROVEEDOR" requiera subcontratar a otra empresa, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisaria de la Policía Preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de "EL MUNICIPIO" donde se deberán manifestar las causas y motivos que dan origen a la petición y; "EL MUNICIPIO" tendrá la obligación de dar contestación a "EL PROVEEDOR" dentro del término de 5(cinco) días hábiles, expresando su negativa o su autorización, expresa y por escrito, debidamente fundada y motivada.

En el supuesto de que "EL MUNICIPIO", no de contestación en el plazo estipulado en el párrafo inmediato anterior; "EL MUNICIPIO" tendrá por solicitada la

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICÍPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO NÚMERO LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICÍPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL

INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Página 13 de 16.



DE ZUNIGA, JALISCO

PARTIES





DIRECCIÓN GENERAL JURÍQUEA.
CONTRATO NO. LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018
Verias partidas.

subcontratación por parte de "EL PROVEEDOR" y otorgada de manera afirmativa a éste, pajo los términos en que la solicito.

En caso de que se presente éste supuesto, "EL PROVEEDQR" seguirá siendo responsable de la ejecución del presente contrato sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES. - "EL PROVEEDOR" será el responsable de las obligaciones obrero-patronales que se pudieran generar por la realización del objeto materia del presente contrato, excluyendo a "EL MUNICIPIO", de cualquier relación laboral que pudieran presentarse.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento no podrán de los derechos derivados de cualquier persona física o moral, con por trabajos o servicios efectivamente de ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa de "EL GAUNICIPIO"

DÉCIMA CUARTA - SUPÉRVISIÓN DE LOS SERVICIOS. - "EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que los recursos económicos materia de este contrato y asignados al FORTASEG no pierden su carácter federal, por lo que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, los Órganos de Control Interno de "EL MUNICIPIO" y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría correspondientes al ejercicio de los recursos del FORTASEG, esto, en el ámbito de sus respectivas competencias y sujetándose a las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES EN CASO DE REVISIÓN DE LA AUTORIDAD AUDITORA.- Para efectos de la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" en caso de que cualquier autoridad en el ámbito federal, estatal y/o municipal, efectúe una revisión de cumplimiento de la normativa aplicable, deberá:

a) Dar todas las facilidades à la autoridad auditora para realizar en el momento que lo juzgue pertinente, las auditorías que se consideren necesarias.

ENTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO NÚMERO LA-814097997-E1-2018 CGAIG-068/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.Y.".

Página 14 de 16.

2

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA CONTRATO NO. LA-814097997-E1-2018 CGAIG 068/2018 Varias partides

3283 4400

www.tlajomulco.gob.m

- b) Atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoria, así como dar seguimiento y solventar las observaciones que en su caso sean planteadas.
- c) Dar total acceso a la información documental, contable y de otra indole, relacionada con los recursos del FORTASEG.

DÉCIMA SEXTA.- CORRESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL GASTO.- En este acto, "EL PROVEEDOR" se constituye frente a terceros ya sean instituciones pública y/o privadas, como obligado solidario de "EL MUNICIPIO" por las obligaciones que este pueda/tener en el reintegro de las cantidades materia de este contrato, lo anterior, derivado del incumplimiento de la legislación aplicable al presente acto jurídico.



DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este

contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de la comicipio de contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de comicipio de contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, de contrato a toda contrato a t

UNIFORMES PARA LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", así como la propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR", Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Federales con residencia en el Estado de Jalisco, renunciando en el presente acto tácita y expresamente a someterse a otra jurisdicción en virtud de cambio de domicilio o de cualquier otra causa, conviniendo además, que en caso de originarse trámite, procedimiento arbitral o juicio alguno derivado del incumplimiento, ya sea total o parcial, o bien, por cumplimiento diverso de las obligaciones contenidas en el presente contrato, ya sea judicial o extrajudicial, correrán invariablemente por cuenta de "EL PROVEEDOR", los gastos y costas que resulten de dicho proceso o procedimiento sea cual fuere el resultado o sentencia



del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO NÚMERO LA 814097997-E1-2018 CGAIG-06872018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO; Y POR LA CTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERÂN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.".

Página 15 de 16.





DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
CONTRATO NO. LA-814097997-E1-2018 CGAIG 068/2018
Varias partidas.

Leido que fue en el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 26 veintiseis de Junio del año 2018 dos mil dieciocho.

"EL PROVEEDOR"

C. JOAQUIN ANTONIO MORENO ARRIOLA;

Apoderado Legal pera Actos de Administración de "GRUPO COMEDIAL INDUS RIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V."

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. CAY OS PARAMILLO SÓMEZ

OV 1 SHOW ALIBOO.

LIC. ERIK MANIET ARLA IBARRA cretario General del Ayuntamiento ING BREADAMENDE SIGNON

L.I A SANDRA DEVANIRA TOVAR LÓPEZ Tesprera Municipal

Firme do Co Sermidad.

LIC. CARLOS GUADALUPE BURGUETE ORTIZ.

Comisario de la Policia Preveneva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Responsable Directo en la Supervición, Control y Ejecución del Gaste.

TESTIGOS

LIC. NESTOR IDELFONSON MINE VAZQUEZ.

LIC. JUAN PABLO ARANA SANTILLÁN.

ESTA HOLA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNICA, JALISCO, V POR LA OTRA, LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA "GPUPO COMERCIAL PROTECIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V."

Página 16 de 16.